



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

OFICINA DE LOGÍSTICA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN LICITACION PUBLICA N° 012-2024-GRA-1

En Arequipa, a los 26 días del mes de Diciembre del año 2024, en la Oficina de Logística del Gobierno Regional de Arequipa – Sede Central, siendo las 14:00 horas, se instaló el Comité de Selección designado y conformado mediante FORMATO N° 04 343-2024-GRA/ORA, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de por Licitación Pública N° 012-2024-GRA-1, cuyo objeto de convocatoria es la "ADQUISICION DE BANCOS DE PRUEBA, MODULOS Y EQUIPOS PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO FAUSTINO B, FRANCO, DISTRITO DE SAMUEL PASTOR, PROVINCIA DE CAMANA, AREQUIPA" CUI 2337917", representado por.

El Quórum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

PRESIDENTE TITULAR	: JONATHAN ANDRE LOZADA CUADROS	OE
MIEMBRO SUPLENTE 1	: JUAN WALTER HUACASI QUIÑONES	OFICINA DE SGELP GRA
MIEMBRO TITULAR 2	: JORGE LUIS AMARO VASQUEZ	ESPECIALISTA TECNICO MECANICO GORE (CONOCIMIENTO TECNICO)

Se instaló el Comité de Selección, encargado de conducir del procedimiento de selección por Licitación Pública N° 012-2024-GRA-1, cuyo objeto de convocatoria es la "ADQUISICION DE BANCOS DE PRUEBA, MODULOS Y EQUIPOS PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO FAUSTINO B, FRANCO, DISTRITO DE SAMUEL PASTOR, PROVINCIA DE CAMANA, AREQUIPA" CUI 2337917", para lo cual se informó y acordó lo siguiente:

PRIMERO. – Se procede a la verificación en la plataforma del SEACE, a los participantes inscritos para el procedimiento de selección en mención, el mismo que se detalla en el cuadro siguiente:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	20108605392	ZAMTSU CORPORACION SRL	8/08/2024	Válido
2	Proveedor con RUC	20490873571	VENTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION J & L EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA- VEMACO J&L	10/07/2024	Válido
3	Proveedor con RUC	20501523756	SOCIEDAD INDUCONTROL INGENIERIA S.A.C.	1/07/2024	Válido
4	Proveedor con RUC	20602216609	TECNOLOGIA Y EQUIPAMIENTO KANG S.A.C.	4/07/2024	Válido
5	Proveedor con RUC	20602680275	DOMOTRONIC SMART HOME E.I.R.L.	5/07/2024	Válido
6	Proveedor con RUC	20609575035	IMC SOLUCIONES INTEGRALES S.A.C.	18/07/2024	Válido
7	Proveedor con RUC	20611729457	TECNOLOGIA & INGENIERIA STARTEK SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	4/07/2024	Válido





GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

OFICINA DE LOGÍSTICA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



SEGUNDO. - Acto seguido se da a conocer los participantes que han presentado sus ofertas a través de la plataforma del SEACE, siendo el que aparece a continuación:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20602680275	DOMOTRONIC SMART HOME E.I.R.L.	16/08/2024	20:36:54	16/08/2024	20:37:14	Enviado	Valido
2	20108605392	ZAMTSU CORPORACION SRL	16/08/2024	18:07:30	16/08/2024	18:10:23	Enviado	Valido

TERCERO. - Acto seguido se procede con la verificación de los documentos de presentación obligatoria, especificados en el numeral 2.2.1 del CAPITULO II de las bases administrativas integradas del procedimiento de selección por Licitación Pública N° 012-2024-GRA-1, resultando de la siguiente manera:

N°	DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA PARA SU ADMISIÓN	DOMOTRONIC SMART HOME E.I.R.L.	ZAMTSU CORPORACION SRL
1	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
2	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	SI CUMPLE	SI CUMPLE
3	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
4	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
5	El postor deberá presentar obligatoriamente el catálogo y/o ficha técnica y/o brochure y/o folletos instructivos y/o carta del fabricante del producto ofertado y/o similares. Dicha información deberá de cumplir el artículo 59° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para acreditar las características descritas en las especificaciones técnicas del Capítulo III. Toda documentación presentada por el proveedor deberá indicar el valor exacto requerido. A su vez, Indicar con exactitud y precisión las características solicitadas en las EETT ¹ según el documento presentado el cual avale dichas características. De existir inconsistencias o contradicciones entre las especificaciones técnicas ofertadas y los documentos que lo acreditan, la propuesta será no admitida	SI CUMPLE	NO CUMPLE
6	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
7	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
8	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
	OFERTA (ADMITIDA) O (NO ADMITIDA)	ADMITIDA	ADMITIDA

NOTA: La revisión de las características técnicas del procedimiento de selección consignadas como documentos de presentación obligatoria en el numeral 5 de las bases integradas, fueron revisas por los representantes del área usuaria en el comité de selección (Conocimiento Técnico), siendo responsables de las mismas.

¹ Se recomienda al postor encerrar en círculo (s) y/o cuadrados(s) y/u otra manera; y enumerar el lugar donde se encuentra ubicado cada cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas de cada bien.





Gobierno Regional de Arequipa

Oficina de Logística

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



El postor **DOMOTRONIC SMART HOME E.I.R.L.** con RUC N° 20602680275, **CUMPLE** con la presentación de documentos obligatorios solicitados en las bases integradas, quedando su oferta como **ADMITIDA**.

El postor **ZAMTSU CORPORACION SRL** con RUC N° 20108605392, **CUMPLE** con la presentación de documentos obligatorios solicitados en las bases integradas, quedando su oferta como **ADMITIDA**.

CUARTO: Acto seguido, el Comité de Selección procede a verificar las ofertas económicas de los postores admitidos, para la Evaluación correspondiente:

N°	POSTOR	FACTOR DE EVALUACION		PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION PARCIAL
		PRECIO OFERTADO S/	Precio (100 puntos)		
1	DOMOTRONIC SMART HOME E.I.R.L.	1,088,01.30	54.12	54.12	1
2	ZAMTSU CORPORACION SRL	588,900.00	100.00	100.00	2

QUINTO: Acto seguido, el Comité de Selección, en cumplimiento al artículo 75. del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley 30225, procede a verificar los requisitos de Calificación de los postores, según el orden de prelación:

Requisito de calificación	DESCRIPCIÓN	DOMOTRONIC SMART HOME E.I.R.L.	ZAMTSU CORPORACION SRL
		Condición	Condición
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE	CUMPLE
C	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	(1) NO CUMPLE	(2) NO CUMPLE

- (1) El Postor **DOMOTRONIC SMART HOME E.I.R.L.** con RUC N° 20602680275, **NO CUMPLE** con los solicitado en el numeral 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACION en sus incisos C CAPACIDAD TECNICA PROFESIONAL, C1 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE, la experiencia profesional del ingeniero es de instalación de equipos automotrices y el otro ingeniero le faltan dos meses de experiencia, no cumplen con las bases ya que se pidió con la experiencia mínima de 2 años como "Especialista y/o encargado y/o residente y/o supervisor en instalación de equipos, banco de pruebas y/o módulos de enseñanza y/o educativos no cumpliendo con lo solicitado en la EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE, quedando su oferta como, **DESCALIFICADA**.
- (2) El Postor **ZAMTSU CORPORACION SRL** con RUC N° 20108605392, **NO CUMPLE** con los solicitado en el numeral 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACION en sus incisos C CAPACIDAD TECNICA PROFESIONAL, C1 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE, la experiencia profesional del ingeniero es de soporte técnico en equipos de instrumentación, no cumplen con las bases ya que se pidió con la experiencia mínima de 2 años como "Especialista y/o encargado y/o residente y/o supervisor en instalación de equipos, banco de pruebas y/o módulos de enseñanza y/o educativos no cumpliendo con lo solicitado en la EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE, quedando su oferta como, **DESCALIFICADA**.

Se señala que el Comité de Selección ha procedido a evaluar las propuestas de los postores en función a **las condiciones establecidas en las bases integradas y aplicando los principios que rigen las contrataciones del Estado**, por lo que en prevención de la existencia de vicios ocultos en la documentación presentada por los postores,





GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

OFICINA DE LÓGISTICA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



una vez culminado el presente proceso de selección, el Órgano Encargado de las Contrataciones del Gobierno Regional de Arequipa – Sede Central, procederá a realizar la fiscalización y verificación posterior de la documentación presentada por los postores de manera oportuna, ello en concordancia con lo dispuesto en el Numeral 64.6 del Artículo 64° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Asimismo, es preciso señalar que no es responsabilidad del Comité de Selección **INTERPRETAR EL ALCANCE DE UNA OFERTA**, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las propuestas en virtud de ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado, en función a las condiciones expresamente detalladas.

SEXTO DECLARATORIA DE DESIERTO. –

Ahora bien, de conformidad con el artículo 65.2 del Reglamento, que señala: "El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista una oferta valida, salvo en el caso de la subasta inversa electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (02) ofertas válidas".

Por su parte precisa el numeral 65.2 del Artículo 65° Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado a facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente.

Por lo antes expuesto, el Comité de Selección, dispone declarar **DESIERTO** el Procedimiento de Selección: Licitación Publica N° 012-2024-GRA-1, cuyo objeto de convocatoria es la "ADQUISICION DE BANCOS DE PRUEBA, MODULOS Y EQUIPOS PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO FAUSTINO B, FRANCO, DISTRITO DE SAMUEL PASTOR, PROVINCIA DE CAMANA, AREQUIPA" CUI 2337917, por no existir ni una oferta valida

SEPTIMO: Conocidos los resultados, se suscribe en señal de conformidad, el mismo que se comunicará para conocimiento de los Postores a través del SEACE.

.....
JONATHAN ANDRE LOZADA CUADROS
Presidente (Titular)

.....
JUAN WALTER HUACASI QUIÑONES
Primer Miembro (Titular)

.....
JORGE LUIS AMARO VASQUEZ
Segundo Miembro (Titular)

